UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
RECTORÍA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria: E2/2026

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de conformidad con el artículo 25 Fracción I, 28 Fracción I, 30, y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la contratación de la obra **"ADECUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"** con recursos del FAM Educativa Superior Capital, FAM IES CAPITAL 2026, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo
LPO-920049966-E2-2026	$1,000.00	12/11/2026	13/11/2026 11:00 horas	13/11/2026 11:30 horas	17/11/2026 10:00 horas	20/11/2026 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de termino	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"ADECUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"	24/11/2026	21/02/2027	90 días	$ 1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 12 de noviembre de 2026, para consulta en Internet: https://www.unca.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html o bien en: Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, teléfono: 01 (236) 372 07 47 Ext. 203, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 - 13:00 y 15:00 - 18:00 horas. y en las oficinas de la Dirección de Relaciones y Recursos, sita en Calle Huerto Los Olmos N°215 Fraccionamiento Trinidad de las Huertas Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: vía electrónica a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, página https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos (las instrucciones de pago están en las DISPOSICIONES GENERALES de las bases).
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas teniendo como punto de reunión la Sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Cañada, ubicada en: Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, Oaxaca.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2026 a las 11:30 horas en: la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Cañada, ubicada en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se efectuará el día 17 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Cañada ubicada en: Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, Oaxaca.
- El acto de fallo se efectuará el día 20 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Cañada, ubicada en: Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: Universidad de la Cañada. ubicada en: Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto de la obra para el inicio de los trabajos y compra de material, del cual se retendrá el 3.00 por ciento del monto total contratado, antes de IVA conforme lo establece el artículo 24 Fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- La fecha estimada para el inicio de los trabajos es el 24 de noviembre de 2026 y la fecha de terminación será el 21 de febrero de 2027.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Cubrir los requisitos solicitados en el numeral 4 (Acreditación de la persona Concursante) de las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida a la Dra. Margarita Bernabé Pineda, Rectora de la Universidad de la Cañada, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica y su debida inscripción en el Registro Público de Comercio, según sea el caso.
 3.- Poder Notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
 4.- Capital Contable. Declaración Anual o Balance General, correspondiente al Ejercicio Fiscal actual e inmediato anterior al mismo, en relación con la fecha de la convocatoria, así como obligaciones fiscales de los tres meses anteriores de conformidad a la fecha de presentación de las propuestas. y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, éstos deberán estar dictaminados.
 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.
 7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la Licitación Correspondiente.
 8.- Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, CMIC, y PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO (PADECO), emitida por la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- El Porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en obras públicas o servicios relacionados a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, o zonas consideradas con cierto grado de marginación, no será menor del 50% de lo requerido, de conformidad con los artículos 31 Fracción X Bis y 51 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Las condiciones de pago son: El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Director Administrativo y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de las cuales se descontará al contratista el 5 al millar del monto total contratado sin IVA, para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, A 07 DE NOVIEMBRE 2026.

DRA. MARGARITA BERNABÉ PINEDA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
RÚBRICA

RECTORÍA